

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22906 BILBAO

Edicto.

Juzgado 1.ª Instancia número 10 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento de suspensión pagos por auto dictado el 30/3/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. La firmeza del auto de 30-3-12 que ha declarado incumplido el convenio aprobado por auto de fecha 15-9-05.
2. La apertura del concurso del referido deudor a los solos efectos de abrir y tramitar la fase de liquidación.
3. La apertura de la fase de liquidación conforme a la regulación prevista en la Ley Concursal.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Se ha declarado disuelta la sociedad CINEMES GETXO, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, nombrándose administradores concursales a D. DANIEL MARTINEZ RUBIO y D. RICARO ORTUZAR GARCIA.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado, BOE y diario El Mundo, los acreedores a los que no se les ha notificado personalmente podrán hacer llegar a los administradores los créditos pendientes.

Bilbao, 3 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120048206-1